



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de MARLENY PUIN RODRIGUEZ contra JAVIER MAURICIO RAMIREZ ZARATE. Exp. 11001-41-89-039-2020-00762-00.

Téngase en cuenta que el curador Ad-Litem de la parte demandada – JAVIER MAURICIO RAMIREZ ZARATE - se encuentra notificado personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 31 de enero del año 2022, visible a folio 29 C-1 del expediente digital, quien contestó la demanda y presentó excepciones de mérito.

Dese traslado de estas por el término de diez (10) días, las cuales militan a folio 30 del C-1 expediente digital. (artículo 443 del C.G. del P).¹

Nótese que el Dr. **ALEJANDRO HERNÁNDEZ LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.754.127 y de tarjeta profesional No. 204.635 del C.S.J., actúa como curador ad-litem de la parte demandada arriba mencionada.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 014 hoy 11 de febrero de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8739b6e1b75a2b366c0bab6b2d5f57601f79348d16754f9f9e0683a49a23b6ed**

Documento generado en 09/02/2022 12:14:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**